



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00273 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Doris Cecilia Ríos Vallejo y otros
Demandado	Consuelo del Socorro Ríos
Asunto	Requiere demandada

Conforme a lo referido por la parte demandante, se requerirá a la demandada Consuelo del Socorro Ríos Vallejo para que remita al Juzgado los soportes físicos originales anexos a la contestación de la demanda, con el fin de que se realice el dictamen pericial decretado, para ello se le otorga a la demandada, el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga de esta providencia.

Una vez allegados dichos documentos se concederá un nuevo término a la parte demandante para la práctica de la experticia, previa entrega de los mismos al perito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76daa4ed9d5a14905ad2cb56c30cb2b82599c3733cb73cf376fbb3ed3b6d582b**

Documento generado en 02/06/2022 05:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>